

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición No de Ley relativa a eliminar la cita previa obligatoria en las Administraciones Públicas**, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

En el Congreso de los Diputados, a 26 de marzo de 2024

EL DIPUTADO  
JOSÉ LUIS ACEVES GALINDO

EL DIPUTADO  
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA

EL DIPUTADO  
JUAN CARLOS JEREZ ANTEQUERA

LA DIPUTADA  
ALICIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ

EL DIPUTADO  
JOSÉ LOSADA FERNÁNDEZ

EL DIPUTADO  
PEDRO CASARES HONTAÑÓN

EL DIPUTADO  
GABRIEL CRUZ SANTANA

EL DIPUTADO  
LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS

LA DIPUTADA  
MARTA TRENZANO RUBIO

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
PATRICIA BLANQUER ALCARAZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
MONSERRAT MÍNGUEZ GARCÍA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 105.b) se remite a la ley a la hora de regular el acceso de los ciudadanos a los registros administrativos, y en su artículo 103.1 recoge lo siguiente,

### “Artículo 103. 1.

La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.”

Hasta la llegada de la pandemia de Covid19 los ciudadanos tenían una manera de relacionarse con la Administración en la que no era necesaria una cita previa para poder realizar cualquier tipo de trámite, acudiendo de manera presencial a cualquier oficina de la administración pública.

Con la irrupción de la pandemia, las medidas de salud pública adoptadas por las autoridades sanitarias en España limitaron nuestros derechos individuales. Mientras que algunas limitaciones eran entendibles porque eran medidas idóneas, necesarias y proporcionales para impedir la transmisión comunitaria del virus, otras supusieron un cambio en la manera de relacionarse con la administración.

Dentro de estas medidas de salud pública las diferentes Administraciones impusieron una cita previa obligatoria, para los servicios de atención a la ciudadanía, incluso para algo tan básico e importante como el acceso a las oficinas de asistencia en materia de registros o poder presentar escritos y recursos.

Con la recuperación de la normalidad, la cita previa ha recuperado en muchos sitios su carácter voluntario, siendo una opción muy positiva que beneficia al ciudadano porque ahorra tiempo y también permite a la Administración organizar mejor el servicio.

Sin embargo, tal y como se puede ver del resultado de muchas encuestas, y de la experiencia, en otras muchas Administraciones públicas se sigue manteniendo la cita previa de manera obligatoria para registros y para oficinas de atención ciudadana.



GRUPO  
PARLAMENTARIO  
SOCIALISTA

---

Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

Es necesario poner fin a la cita previa obligatoria, que sigue siendo de uso en gran parte de administraciones porque para interaccionar con la Administración no hace falta tener una cita previa con carácter obligatorio. Promover esta reforma es esencial para desplegar todos los procedimientos en el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos por el canal que cada uno elija y que piense que es el más adecuado.

---

Grupo  
Socialista en  
el Congreso

---

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014, Madrid

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a promover las modificaciones normativas necesarias para eliminar la cita previa obligatoria en todas las administraciones públicas con el objetivo de favorecer el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos por el canal que cada uno elija.”

C.DIP 18645 26/03/2024 12:49